



Política Contable Propiedad Planta y Equipo

*Este documento es propiedad del E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Esta información no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ o sin autorización del mismo. Si obtiene esta información por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente.



Información del documento:

Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Autor					
Revisión					
Aprobación					

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Responsable



PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

a. Objetivo

Definir los criterios que **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, debe seguir para el reconocimiento y medición de un elemento como tal, así como la información a revelar.

b. Alcance

Esta política se aplicará a todos los elementos de Propiedades, Planta y equipo que son activos tangibles que **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**,

- (a) Posee para su uso o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- (b) Se esperan usar durante más de un período económico.

Esta política aplica a los siguientes elementos de propiedad, planta y equipo de **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**,

- ✓ Bienes muebles que cumplen con los criterios de activación como propiedad, planta y equipo.
- ✓ Bienes inmuebles mantenidos para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios o con propósitos administrativos y que se utilizan en el curso del negocio.
- ✓ Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente que se espera usar por más de un periodo o que solo pueden ser usados con relación a una partida de PPyE.
- ✓ Los anticipos para la adquisición o construcción de un elemento de propiedad, planta y equipo, si existe una certeza fiable de ejecución así como todas las erogaciones asociadas al activo apto hasta que se encuentre en las condiciones de uso previsto.
- ✓ Los desembolsos para mejoras en bienes propios o ajenos que cumplan con los criterios para ser calificados como costo cuya depreciación estarán de acuerdo a las vidas útiles definidas.

c. Referencia Técnica o Normativa



Resolución 414 8 de Septiembre de 2014.

Anexo Marco Técnico Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

d. Definiciones

Activo: Es un recurso:

- (a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y
- (b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Activo depreciable: Elemento susceptible de depreciación, entre ellos se encuentran los edificios, maquinarias, equipos de cómputo, vehículos, otros.

Activos de reemplazo (bienes muebles en bodega): Son aquéllos activos fijos que se adquieren o se ingresan a un almacén, bodega o están disponibles en sitio para ser usados como reemplazo de otros activos similares.

Adición o mejora: Es la intervención que se realiza a un activo para obtener aumento en su vida útil, aumentar su capacidad productiva, aumentar la eficiencia, mejorar la calidad de los productos o servicios o reducir los costos operativos.

Arrendamiento financiero: Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede ser transferida al final del período de arrendamiento establecido en el acuerdo.

Baja en Cuentas: Se dará de baja en cuentas un elemento de Propiedad, Planta y Equipo cuando se disponga de él o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Capitalizar: Acumular valores que van a ser parte del costo de un activo.

Ciclo de vida del activo: Es todo lo que ocurre con el activo desde la idea con la cual se lo crea o incorpora a un proyecto, hasta la disposición final, reciclaje o venta del mismo.



Componetización: Segmento que conforman una unidad de activo fijo que usualmente tiene una vida útil claramente definida y distinta del resto de los segmentos que integran la unidad.

Costo: Es el valor de efectivo o equivalente a efectivo pagado por un activo, en el momento de su adquisición o construcción del mismo.

Costo atribuido: Es el importe que se puede utilizar como una exención voluntariamente elegida por parte de la Empresa en adopción por primera vez en partidas pertenecientes a los activos fijos.

Costo histórico: Es el costo de compra, menos la depreciación acumulada y el deterioro. Es la cantidad de efectivo o efectivo equivalente pagado por un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Depreciación: La asignación sistemática del monto depreciable de activo durante su vida útil.

Deterioro de valor: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable

Ejercicio económico: Período de tiempo de un año, en el que la Empresa divide el reporte de su actividad económica.

Erogación: Gasto, salida de efectivo, desembolso

Impuestos recuperables: Son aquellos que la norma local permite compensar o descontar de los impuestos a pagar a la administración tributaria. No hacen parte del costo del activo fijo.

Impuestos no recuperables: Son aquellos que la norma local no contempla su devolución o compensación. Hacen parte del costo del bien o del servicio, son mayor valor del activo fijo.

Pérdida por deterioro: Es el monto por el cual el valor en libros de un activo excede su valor recuperable.

Propiedades, planta y equipo: Son aquellos activos tangibles, caracterizados por:

- Su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos.
- Se esperan usar durante más de un ejercicio económico (más de doce meses).
- No tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”.
- Su valor excede el importe material del activo principal al que pertenece.



Reclasificación: Es pasar un elemento de una cuenta contable a otra cuenta contable.

Repuesto: Pieza que se utiliza para reemplazar las originales en máquinas que debido a su uso diario ha sufrido deterioro o una avería.

Valor en libros: Es el monto por el cual un activo es reconocido después de deducir cualquier depreciación acumulada y pérdida acumulada por deterioro.

Valor depreciable: Es el costo de un activo, menos su valor residual.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la liquidación de un elemento de propiedad y equipo, después de deducir los costos estimados en la venta, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Valor razonable: Es el monto por el cual un activo podría ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente.

Valor recuperable: Mayor valor entre el precio neto de venta y el valor en uso de un activo.

Vida útil: Es el período durante el cual se espera que un activo esté disponible, para ser usado por una entidad.

Vida Útil Remanente: Es el período probable, que se estima funcionará un bien en el futuro dentro de los límites de eficiencia productiva, útil y económica para el propietario o poseedor.

Unidad generadora de efectivo (UGE): Es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la Empresa que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En el Holding empresarial se identifican las siguientes UGE.

1. NORMATIVIDAD

Resolución 414 8 de Septiembre de 2014.

Anexo Marco Técnico Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Parte Uno – Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del Público.



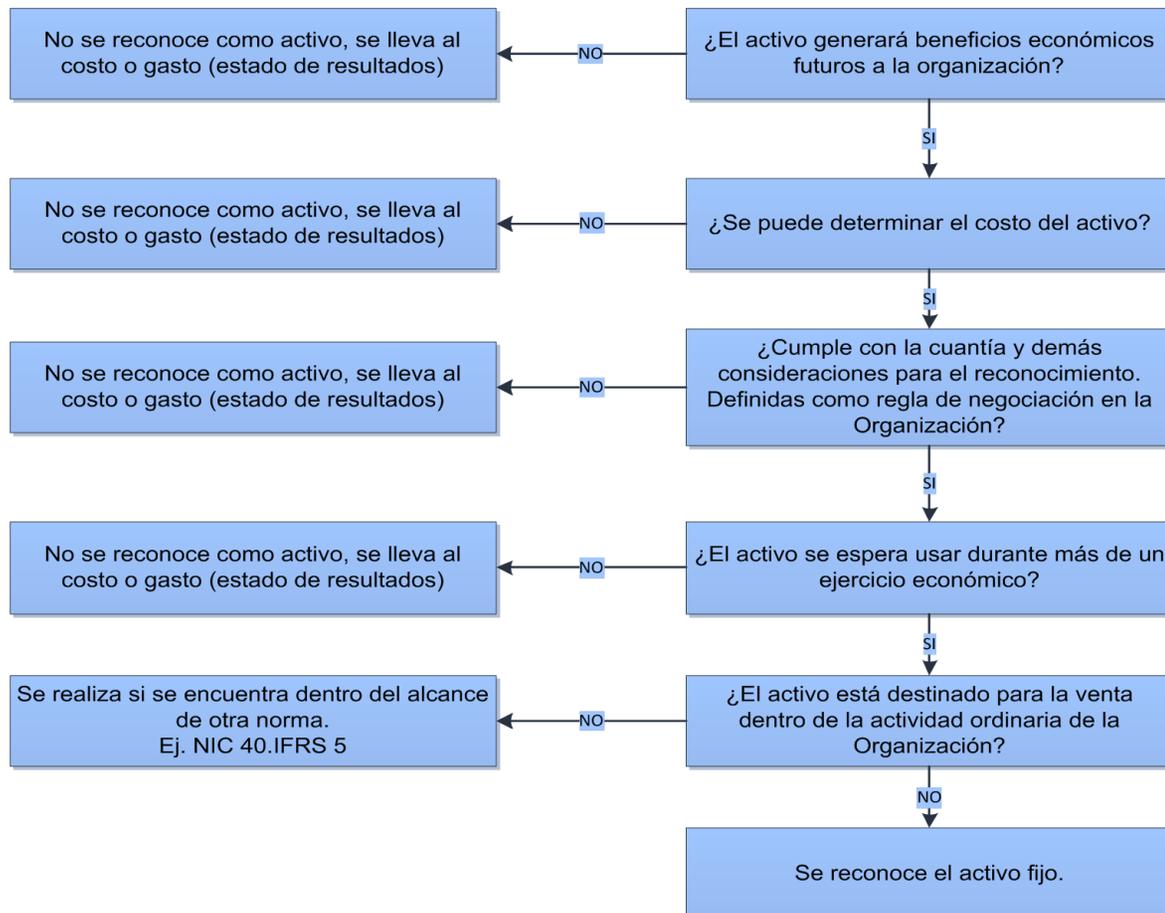
RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento si y solo si

- Es probable que E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- Se estima que su vida útil será superior a un periodo corriente (12 meses)
- Su costo de adquisición supera el valor de 55 UVT (Unidades de Valor Tributario)

Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

- Los terrenos y los edificios son activos separables, y el grupo empresarial los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
- Los activos cuya duración sea inferior a un periodo contable se contabilizarán como inventario de consumo y serán controlados en el sistema sin cargar ningún tipo de depreciación o deterioro.
- Los activos fijos consumibles serán cargados directamente al gasto del periodo y serán clasificados como activos de consumo, independiente del control administrativo que se tenga para los mismos.
- Las piezas de repuesto se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del período cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, espera utilizarlas durante más de un periodo.
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos fijos.



Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado



funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para

Precio de compra + costos de importación + impuestos pagados no recuperables
+ Costos directamente atribuibles - descuentos o rebajas

que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa);

Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;

y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo



establecido en la citada Norma.

Cuando E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Si E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la empresa para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Costo del activo – Valor residual -- depreciación acumulada – pérdidas por deterioro de valor
acumuladas + reversión de pérdidas de deterioro



La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:



- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Grupo de activos	Rango Vida Útil	Valor residual
Edificios	Min 20 Max 70 años	0%
Equipo de computo	Min 1 Max 3 años	0%
Vehículos	Min 1 Max 5 años	10%
Muebles y enseres	Min 1 Max 10 años	0%
Equipo de comunicaciones	Min 1 Max 3 años	0%
Maquinaria y equipo	Min 1 Max 15 años	0%

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de



reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.



Revelaciones

E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- g) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la empresa, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- k) información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.